



Cardonal 47 Interior, Puerto Montt
Fonos: (65) 2- 431021 - 431015

Puerto Montt, 28 de agosto de 2019

Planta de procesos NH Foods Chile y
Compañía Limitada.

Carta N° 02 /agosto 2019

Ref.: **Respuesta RES. EX. N°2/ROL D-89-2019.**

**Oficina Regional Superintendencia
del Medio Ambiente
Los Lagos Décima Región.**



De nuestra consideración:

Mediante la presente y de acuerdo a la Resolución Exenta N°2 / ROL D-089-2019, la empresa NH Foods Chile y CIA LTDA, Sucursal Puerto Montt hace entrega de:

- ***Carta Suscrita por Gerente General NH Foods Chile y Cía. Lda. que ratifica las presentaciones realizadas por don Kazuyuki Yamashita.***
- ***Escritura Pública.***

Sin otro particular y esperando una buena recepción de la presente, le saluda atentamente a usted



Pablo Castillo Infante
Jefe Depto. Prevención de Riesgos
NH Foods Chile y CIA LTDA



NH Foods Chile y Compañía Limitada

Santiago, a 27 de Agosto de 2019

Señores
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

De mi consideración:

En respuesta a Res Ex n°2/Rol D-089-2019 de fecha 21 de Agosto de 2019, y de acuerdo a lo requerido en el número I.i, página 2, el solicitante **NAOYOSHI MURAKAMI** run [redacted], Gerente General y Representante Legal de **NH FOODS CHILE Y COMPAÑIA LIMITADA** domiciliado en Av. Andrés Bello 2687, oficina 1002, Las Condes, Santiago según se acredita en escritura pública de modificación de Sociedad de fecha cuatro de abril de dos mil diecinueve, otorgada en Notaría de Santiago, de don Eduardo Avello Concha, ratifico todas las presentaciones realizadas por el señor **Kazuyuki Yamashita**, run [redacted], con fecha 8 de Agosto del año 2019.

Naoyoshi Murakami



RUN:

AUTORIZO LA FIRMA DE DON NAOYOSHI MURAKAMI, C.I. EN REPRESENTACION DE NH FOODS CHILE Y COMPAÑIA LIMITADA. SANTIAGO, 27 DE AGOSTO DE 2019.
jpe



Casa Matriz Santiago
Av. Andrés Bello 2687
Las Condes, Santiago,
Chile.
Fono: 2 24386800

Antofagasta
Boisileo 57N
Antofagasta
Chile.

Valparaíso
Calle Cerro el Ajiú N° 1000
Parque Industrial Maullán, Valparaíso,
Chile.
Fono: 2 22908120

Puerto Montt
Cerebral N° 47 Interior
Puerto Montt,
Chile.
Fonos: 65 2431091 - 2431012

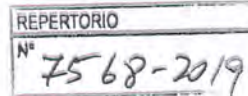
Punta Arenas
Kilómetro 13,5, Camino Rio Seco
Punta Arenas,
Chile.
Fonos: 61 2213571 - 2213593

EDUARDO AVELLO CONCHA
Notario Público
Orrego Luco 0153 Fono 226200430
226200400 - 226200430
Providencia


Jp. O.T./1415659



MODIFICACION DE SOCIEDAD



NH FOODS CHILE Y COMPAÑÍA LIMITADA



EN SANTIAGO DE CHILE, a cuatro de Abril del año dos mil diecinueve, ante mí, **MARGARITA MORENO ZAMORANO**, Abogado, Notario Público Suplente del Titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago, don **Eduardo Avello Concha**, según Decreto Judicial protocolizado al final de los registros del mes de marzo del presente año, bajo el número cuatrocientos dieciséis, con oficio en calle Orrego Luco cero ciento cincuenta y tres, comuna de Providencia, comparece: Don **MINORU MIYAJI**, japonés, casado, factor de comercio, cedula de identidad para extranjeros número

, en representación de la sociedad **NH FOODS LTD.**, antes, **NIPPON MEAT PACKERS, INC.**, constituida conforme a las leyes de Japón, del giro comercial, con domicilio en BREEZE TOWER cuatro nueve Umeda dos chome , Kita Ku, Osaka, Japón, y de la sociedad **JAPAN FOOD CORPORATION**, constituida conforme a las leyes de Japón, del giro comercial, con domicilio en dos uno uno Osaki Shinagawa Ku, Tokio, Japón, todos con domicilio, para estos

efectos, en Avenida Andrés Bello número dos mil seiscientos ochenta y siete, piso diez, oficina mil dos, comuna de Las Condes, Santiago, el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada, y expone: **PRIMERO:** Que sus representadas son las únicas y actuales socias de la sociedad **NH FOODS CHILE Y COMPAÑÍA LIMITADA**, antes denominada **NIPPON MEAT PACKERS INC. (CHILE) Y COMPAÑÍA LIMITADA**, persona jurídica, del giro comercial, Rol Único Tributario número setenta y nueve millones ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos setenta guión cuatro, de su mismo domicilio en Chile, constituida conforme a las leyes chilenas, por escritura pública del tres de Octubre mil novecientos ochenta y ocho, Repertorio número dieciséis, otorgada ante Notario Público de Santiago, don Raúl Iván Perry Pefaur, cuyo extracto fue inscrito a **fojas veinticinco mil trescientos siete, número doce mil ochocientos sesenta y ocho** en el Registro Comercio del año **mil novecientos ochenta y ocho** en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, y publicado en el Diario Oficial del trece de Octubre de ese mismo año. **SEGUNDO:** La sociedad fue modificada mediante escritura pública de fecha **diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y uno**, Repertorio número cuatrocientos ochenta y ocho, otorgada ante el Notario Público de Santiago don JOSE MUSALEM SAFFIE, cuyo extracto se inscribió a **fojas veintiocho mil doscientos cuarenta y cuatro, número catorce mil doscientos noventa y ocho**, en el Registro de Comercio del año **mil novecientos noventa y uno**, del

EDUARDO AVELLO CONCHA
Notario Público
Orrego Luco 0153 Fono 226200430
226200400 - 226200430
Providencia



Conservador de Bienes Raíces de Santiago y se publicó en el Diario Oficial del trece de Septiembre de mil novecientos noventa y uno. Por escritura pública de fecha **treinta uno de Diciembre de mil novecientos noventa y seis**, Repertorio número mil cuatrocientos setenta y ocho, otorgada ante el Notario Público de Santiago don FELIX JARA CADOT, la sociedad fue nuevamente modificada, inscribiéndose el extracto a **fojas cuatro mil novecientos dieciséis, número tres mil ochocientos sesenta**, en el Registro de Comercio del año **mil novecientos noventa y siete**, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y se publicó en el Diario Oficial del veinticinco de Febrero de mil novecientos noventa y siete. Por escritura pública de fecha **dieciséis de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve**, Repertorio número ocho mil treinta y ocho guión noventa y nueve, otorgada ante el Notario Público de Santiago don MAX ORDOÑEZ URBINA, la sociedad fue nuevamente modificada, inscribiéndose el extracto a **fojas treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta y tres, número veinticinco mil ochocientos ochenta y dos**, en el Registro de Comercio del año **mil novecientos noventa y nueve**, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y se publicó en el Diario Oficial del siete de Enero del año dos mil. Por escritura pública de fecha **uno de Octubre de dos mil catorce**, Repertorio número veinticinco mil novecientos setenta y uno guion dos mil catorce, otorgada ante el Notario Público de Santiago don EDUARDO AVELLO CONCHA, la



sociedad fue nuevamente modificada, cambiando su razón social a **NH FOODS CHILE Y COMPAÑÍA LIMITADA**, inscribiéndose el extracto a **fojas setenta y cinco mil ochocientos setenta y siete, número cuarenta y seis mil ciento veintinueve**, en el Registro de Comercio del año **dos mil catorce**, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y se publicó en el Diario Oficial del quince de Octubre de dos mil catorce. Finalmente por escritura pública de fecha **veinticinco de Mayo de dos mil dieciséis**, Repertorio número quince mil novecientos doce guion dos mil dieciséis, otorgada ante el Notario Público de Santiago don EDUARDO AVELLO CONCHA, la sociedad fue nuevamente modificada, inscribiéndose el extracto a **fojas cuarenta mil quinientos ochenta y ocho, número veintidós mil doscientos cincuenta y cuatro**, en el Registro de Comercio del año dos mil dieciséis, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y se publicó en el Diario Oficial del diez de Junio de dos mil dieciséis. **TERCERO:** Mediante el presente instrumento, el compareciente don **MINORU MIYAJI**, actuando en nombre y representación de las sociedades **NH FOODS LTD.**, antes **NIPPON MEAT PACKERS, INC** y de **JAPAN FOOD CORPORATION**, ambas en sus calidades de únicas y actuales socias de la sociedad **NH FOODS CHILE Y COMPAÑÍA LIMITADA**, vienen en modificar la cláusula TERCERA del pacto social, en el sentido de que, a contar de esta fecha, la Administración y uso de la razón social corresponderá exclusivamente a don NAOYOSHI MURAKAMI, japonés, casado, de profesión administrador, cédula de

EDUARDO AVELLO CONCHA
Notario Público
Orrego Luco 0153 Fono 226200430
226200400 - 226200430
Providencia




identidad de extranjería número

, de su mismo domicilio, quien, anteponiendo la razón social a su firma, la representara con las más amplias facultades, sin limitación alguna, y con todos los poderes y facultades señaladas de manera enunciativa, en dicha la cláusula, todas las cuales se dan por expresamente reproducidas una a una. Como consecuencia de lo acordado, a contar de esta fecha don MINORU MIYAJI, deja de tener la Administración y uso de la razón social de la sociedad. **CUARTO:** En lo no modificado rige plenamente el pacto social acordado, con todas sus modificaciones. **QUINTO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura y su extracto, para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y publicaciones que procedan de los organismos correspondientes. La personería de don **MINORU MIYAJI**, para representar a la sociedad **NH FOODS LTD.**, antes **NIPPON MEAT PACKERS INC**, consta de la escritura pública de protocolización de Mandato Especial, de fecha veinticinco de Octubre de dos mil dieciséis, repertorio número treinta y dos mil quinientos diez, guion dos mil dieciséis, y la personería de don **MINORU MIYAJI**, para representar a la sociedad **JAPAN FOOD CORPORATION**, consta de la escritura pública de protocolización de Mandato Especial, de fecha veinticinco de Octubre de dos mil dieciséis, repertorio número treinta y dos mil quinientos once, guion dos mil dieciséis, ambas otorgadas ante doña MARGARITA



ABOGADO REDACTOR: GABRIEL SEGUNDO GUEVARA GUEVARA.-

MORENO ZAMORANO, Notario Público Suplente del Titular de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, instrumentos que no se insertan por ser conocidos del compareciente, a pedido de éste y del Notario que autoriza. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente. Se da copia.

DOY FE. = 

宮伯美



MINORU MIYAJI
pp. NH FOODS LTD.
pp. JAPAN FOOD CORPORATION

REPERTORIO
Nº 7568-2019




ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL
Santiago, -5 ABR 2019




EDUARDO AVELLO CONCHA
Notario Público
Orrego Luco 0153 - Fono 226200430
226200400 - 226200430
Providencia

Jp. O.T./1424062


Repertorio N° 9280-2019



PROTOCOLIZACIÓN EXTRACTO

NH FOODS CHILE Y COMPAÑÍA LIMITADA

EN SANTIAGO DE CHILE, a veinticinco de Abril del año dos mil diecinueve, yo, **MARGARITA MORENO ZAMORANO**, abogado, Notario Público Suplente del Titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago, don **Eduardo Avello Concha**, según Decreto Judicial protocolizado al final de los Registros del mes de marzo del presente año, bajo el número cuatrocientos dieciséis, con oficio en calle Orrego Luco cero ciento cincuenta y tres, comuna de Providencia, y a solicitud de don **MINORU MIYAJI**, japonés, casado, factor de comercio, cedula de identidad para extranjeros número

), con domicilio para estos efectos en Avenida Andrés Bello número dos mil seiscientos ochenta y siete, piso diez, oficina número mil dos, comuna de Las Condes, Santiago, procedo a protocolizar extracto y copia de inscripción de la modificación de la sociedad **NH FOODS CHILE Y COMPAÑÍA LIMITADA**, debidamente inscrito en el Registro de Comercio y publicado en el Diario Oficial, el cual consta de cuatro hojas y queda agregado al final de los Registros del presente mes, bajo el número trescientos ochenta y siete. Se da copia. DOY FE. = 



EL DOCUMENTO QUE SE
PROTOCOLIZA ES DEL
TENOR SIGUIENTE

El presente documento quedó protocolizado al final del registro de escrituras públicas bajo el N°3.87.... el día ...4.9. ABR. 2019

[Handwritten signature]
**27 NOTARIA
DIAGONALES COCHIN
SANTIAGO
NOTARIO SUBLENTE**

CBRS
Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: www.conservador.cl
Santiago 2 2390 0800 info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 29705 número 14904 del Registro de Comercio de Santiago del año 2019, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 24 de abril de 2019.



[Handwritten signature]



Carátula: 14833135



Código de verificación: e255ef-1a330b-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Fojas 29705



PS/CM
N° 14904
MODIFICACION
NH FOODS CHILE
Y COMPANIA
LIMITADA
Rep: 19172
C: 14801161

Santiago, dieciséis de abril del año dos mil diecinueve.
A requerimiento de don Gabriel Segundo Guevara Guevara,
procedo a inscribir lo siguiente: MARGARITA MORENO
ZAMORANO, Notario Público, Suplente del Titular de la 27
Notaría de Santiago, don Eduardo Avello Concha, con
oficio en calle Orrego Luce 0153, Providencia,
Certifica: Por escritura de hoy, ante mi, MINORU MIYAJI,
en representación de NH FOODS LTD., antes, NIPPON MEAT
PACKERS, INC., y de JAPAN FOOD CORPORATION, todos con
domicilio en Avenida Andrés Bello 2687 piso 10 oficina
1002, Las Condes, en su calidades de únicas y actuales
socias de NH FOODS CHILE Y COMPANIA LIMITADA, antes
NIPPON MEAT PACKERS INC. (CHILE) Y COMPANIA LIMITADA,
inscrita a fojas 25.307 número 12.868 Registro Comercio
de Santiago del año 1988, modificaron cláusula TERCERA
del pacto social, en el sentido de que, a contar de esta
fecha, la Administración y uso de la razón social
corresponderá exclusivamente a don NAOYOSHI MURAKAMI,
japonés, casado, administrador, cédula de identidad de
extranjería número

de su mismo domicilio, quien, anteponiendo la razón
social a su firma, la representará con las más amplias
facultades, sin limitación alguna, y con todos los
poderes y facultades señaladas de manera enunciativa, en
dicha la cláusula, todas las cuales se dan por
expresamente reproducidas una a una. Como consecuencia
de lo acordado, a contar de esta fecha don MINORU
MIYAJI, deja de tener la Administración y uso de la
razón social de la sociedad. En lo no modificado, rige

plianamente el pacto social acordado, con sus modificaciones. Demás estipulaciones, en escritura extractada. Santiago, 24 de Abril de 2018. Hay firma electrónica. Se anexó al margen de la inscripción de Rojas 25107 número 12868 del año 1988. El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del trimestre de Comercio en curso.

EXTRACTO

MARGARITA MORENO ZAMORANO, Notario Público, Suplente del Titular de la 27 Notaría de Santiago, don Eduardo Avello Concha, con oficio en calle Orrego Luco 0153, Providencia, Certifica: Por escritura de hoy, ante mí, MINORU MIYAJI, en representación de NH FOODS LTD., antes, NIPPON MEAT PACKERS, INC., y de JAPAN FOOD CORPORATION, todos con domicilio en Avenida Andrés Bello 2687 piso 10 oficina 1002, Las Condes, en su calidades de únicas y actuales socias de NH FOODS CHILE Y COMPAÑÍA LIMITADA, antes NIPPON MEAT PACKERS INC. (CHILE) Y COMPAÑÍA LIMITADA, inscrita a fojas 25.307 número 12.868 Registro Comercio de Santiago del año 1988, modificaron cláusula TERCERA del pacto social, en el sentido de que, a contar de esta fecha, la Administración y uso de la razón social corresponderá exclusivamente a don NAOYOSHI MURAKAMI, japonés, casado, administrador, cédula de identidad de extranjería número

, de su mismo domicilio, quien, anteponiendo la razón social a su firma, la representará con las más amplias facultades, sin limitación alguna, y con todos los poderes y facultades señaladas de manera enunciativa, en dicha la cláusula, todas las cuales se dan por expresamente reproducidas una a una. Como consecuencia de lo acordado, a contar de esta fecha don MINORU MIYAJI, deja de tener la Administración y uso de la razón social de la sociedad. En lo no modificado, rige plenamente el pacto social acordado, con sus modificaciones. Demás estipulaciones, en escritura extractada. Santiago, 04 de Abril de 2019.



MARGARITA MORENO
ZAMORANO

Digitally signed by MARGARITA MORENO ZAMORANO
Date: 2019.04.05 12:42:55 -03:00
Reason: Notaria Eduardo Avello
Location: Santiago - Chile



123456844373



EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-

Ley 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-

Cert 123456844373

Verifique validez en www.fijas.cl

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.337

Miércoles 24 de Abril de 2019

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1579613

EXTRACTO

MARGARITA MORENO ZAMORANO, Notario Público, Suplente del Titular de la 27 Notaría de Santiago, don Eduardo Avello Concha, con oficio en calle Orrego Luco 0153, Providencia, Certifica: Por escritura de hoy, ante mí, MINORU MIYAJI, en representación de NH FOODS LTD., antes, NIPPON MEAT PACKERS, INC., y de JAPAN FOOD CORPORATION, todos con domicilio en Avenida Andrés Bello 2687 piso 10 oficina 1002, Las Condes, en su calidades de únicas y actuales socias de NH FOODS CHILE Y COMPAÑIA LIMITADA, antes NIPPON MEAT PACKERS INC. (CHILE) Y COMPAÑIA LIMITADA, inscrita a fojas 25.307 número 12.868 Registro Comercio de Santiago del año 1988, modificaron cláusula TERCERA del pacto social, en el sentido de que, a contar de esta fecha, la Administración y uso de la razón social corresponderá exclusivamente a don NAOYOSHI MURAKAMI, japonés, casado, administrador, cédula de identidad de extranjería número

de su mismo domicilio, quien, anteponiendo la razón social a su firma, la representará con las más amplias facultades, sin limitación alguna, y con todos los poderes y facultades señaladas de manera enunciativa, en dicha la cláusula, todas las cuales se dan por expresamente reproducidas una a una. Como consecuencia de lo acordado, a contar de esta fecha don MINORU MIYAJI, deja de tener la Administración y uso de la razón social de la sociedad. En lo no modificado, rige plenamente el pacto social acordado, con sus modificaciones. Demás estipulaciones, en escritura extractada. Santiago, 04 de Abril de 2019.

**CONFORME CON SU ORIGINAL
PROTOCOLIZADO ANTE MI**

BAJO EL N° 387--

CON FECHA 25 ABR. 2019
26 ABR. 2019

SANTIAGO



CUMPLIENDO EL ART. 404 COD. ORG. TRIB.
LA PRESENTE PAGINA O CARILLA QUEDA
INUTILIZADA

[Handwritten signature]

